



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°241-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 28 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe N°227-2024-MDSJB/GGDSE, de fecha 28 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, sobre el reconocimiento de la Instancia de Articulación Local del Distrito para la implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer San Juan Bautista - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante el artículo 73 de la Ley N° 27972, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos;

Que, en materia de servicios sociales locales, Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIDIS, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) que orienta los mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País saludable", la cual tiene como objetivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

prioritario mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021; cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente en la población materno infantil, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante las 4 lineamientos: La salud como eje fundamental e integrador de todas las políticas públicas; la persona, la familia y la comunidad como el centro de la gestión territorial en salud; Abordaje de los determinantes sociales de la salud para el cierre de brechas de inequidad en salud; empoderamiento y participación social en salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 306-2020-MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N°160-MINSA/2020/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la adecuación de la Organización de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2016-GRA/CR, aprueba la creación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, con el objetivo de cerrar brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable, mediante intervenciones articuladas y coordinadas de todos los sectores y niveles de gobierno;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 006-2017-GRA/CR, que declara prioridad pública a la Lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años y a la Gestión Territorial, como estrategia regional de articulación intergubernamental e intersectorial con abordaje de determinantes sociales en la Región Ayacucho;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2020-GRA/CR, RECONOCER el Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil "Incluir para Crecer Ayacucho Rumbo al Bicentenario" – IAR.

De conformidad, con los considerandos precedentes y antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señaladas en los artículos 9° inciso 8) y 40°, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR la destacada participación activa de los integrantes de la instancia de articulación local (IAL) del distrito de San Juan Bautista, por contribuir en el trabajo articulado y coordinado en la promoción del desarrollo social y económico para beneficio de la población, conforme relación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
ALCALDE DISTRITAL	WILMER VICENTE PRADO ESTRELLA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	CARLOS ISAIAS POMA VIVAS
SUB GERENTA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES	JACQUELINE AYALA LEDESMA
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	IRWIN GONZALES AGUADO
SUB GERENTE DE COMERCIO LICENCIA Y CONTROL SANITARIO	DIEGO SOTO AYALA
RESPONSABLE DE DEMUNA	CHYNTIA CONDOLI LAPA
RESPONSABLE PVL	CLEDI M. QUISPE ARTICA
RESPONSABLE REGISTRO CIVIL	SOLEDAD CARMEN TELLO AGUILAR
RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL	KARINA AMIQUERO CUETO
RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL	MERY ELSA AQUINO SAUÑE
RESPONSABLE DERL AREA DE EDUCACION DE LA MDSJB	CAROLINA HUAMACCTO HUANCHAHUARI
RESPONSABLE DE CIAM	MELANIA PRADO ORÉ
RESPONSABLE DE OMAPEG	NANCY PAREDES FLORES
GERENTE DE CLASS- SAN JUAN BAUTISTA	JUAN GLICERIO BARBOZA NAJARRO
CLASS - SJB RESP. PADRÓN NOMINAL	TANIA ISABEL ALVAREZ CHAUCA
CLASS - SJB RESP.PROMSA	EDY LILIANA ANDIA QUISPE
CLASS - SJB RESP. NIÑO	ALICIA BAUTISTA SOTO
CLASS - SJB RESP. A. MATERNO	GLEDDA A. PALOMINO MENDOZA
CLASS - SJBTRAB. SOCIAL	NANCY DIAZ MALDONADO
JEFE DE EE.SS. 24 DE JUNIO	FLOR DUEÑAS TUCNO
24 DE JUNIO - RESP. PN	BEATRIZ HUARCAYA VELARDE
24 DE JUNIO - RESP. MATERNO	PEDRO VILCA NUÑEZ
EE-SS ÑAHUIMPUQUIO RESP.PROMSA	GERSON ERASMO NICOLAS ROJAS
EE-SS ÑAHUIMPUQUIO RESP. NIÑO	JOSÉ ANTONIO ESLABA VACA
JEFE EE.SS. LOS OLIVOS	WALTER GUSTAVO ÑACARI QUISPE
EE.SS. LOS OLIVOS RESP. PN	MELINA BENDEZÚ TAIPE
EE.SS. LOS OLIVOS RESP.PROMSA	GLORIA DE LA CRUZ PALOMINO
EE.SS. LOS OLIVOS RESP. MATERNO	GLADYS NINANYA TIRADO
EE.SS. LOS OLIVOS RESP. NIÑO	VICTORIA PACOTAPE DUEÑAS
JEFE EE.SS. MIRAFLORES	ROBERTO CASTRO CAMARENO
EE.SS. MIRAFLORES RESP. PN	MARIA GLADYS PREGÚNTEGUI ZEA
EE.SS. MIRAFLORES RESP.PROMSA	NELDA ALVISURI CHUCHÓN
EE.SS. MIRAFLORES RESP. MATERNO	VIVIAN MOLINA FALCONI
EE.SS. MIRAFLORES RESP. NIÑO	ZENaida BELLIDO MIRANDA
DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	JOHN ROBERT TINCO BAUTISTA
DIRESA RESP. PADRÓN NOMINAL	JHOSEPH ADOLFO BELER MALLMA
DIRECTORA DE RED SALUD HUAMANGA	YOLANDA MANCILLA CASTRO
RED SALUD HUAMANGA RESP. PN	ROY GUILLERMO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ESSALUD	LUIS HERNÁN CAVALIE CABRERA
GERENTE DEL GRA	RICHAR SARMIENTO QUINTA
COORDINADOR MIDIS	WILLIAM LLALLAHUI HUAMANI
OE MIDIS	ALFREDO QUISPE FERNANDEZ
JEFE POLICIAL PNP	JORGE ALBERTO QUIROZ GROSSO
COMISARIO PNP	NADIA CAPATINTA SUMIRE
JEFE DE LA UT PROGRAMA JUNTOS	ISMAEL TOMAYLLA CHUCHÓN
GESTOR LOCAL PROGRAMA JUNTOS	OLGA AYALA TUPIA
GL PROGRAMA JUNTOS	KLYSMAN TUMBALOBOS CABANA
ESPECIALISTA DE ARTICULACION QALI WARMA	CHAVEZ CASTRO ANDRÉS
MGL QALI WARMA	SONIA BEJAR HUAMANI
MONITOR QALI WARMA	PERCY HUAMANI BAUTISTA
DIRECTOR CUNA MAS	DAISY SHIRLEY ALMEYDA GONZALES
ACOMP. TÉCNICO CUNA MAS	YOVANA AUQUI HUAMANI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

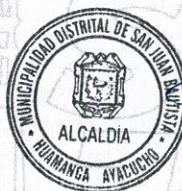
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ACOMP. TÉCNICO CUNA MAS	FRINEE ROMANI PALOMINO
JEFA RENIEC	MARIA DEL CARMEN CUADROS SALAS
ASIST. ADM RENIEC	JAVIER P. DIAS ROJAS
RESPONSABLE BARRIO SEGURO	YANINA HUAYTA ARTEGA
GESTORA MINSA	OBS. GIANINA BENAVIDES GARCIA
COORDINADOR COMPROMISO 1	GINA ELIANA OSCORIMA HUILLCAHUARI
COORDINADOR COMPROMISO 1	ELVIS LOPEZ HUAMAN
COORDINADOR COMPROMISO 1	YOMER CONDEMAITA JAIME

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria e Imagen Institucional de la municipalidad de San Juan Bautista la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de nuestra entidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a la Gerencia Municipal y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad de San Juan Bautista, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

Distrito moderno y seguro